

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de mayo de 1998.

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.472-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ MANUEL MORENO GUTIÉRREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial sobre número de Secretaría 203/97, al que ha correspondido el número general 1/567/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de mayo de 1998.

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.470-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ RESTITUTO DÍEZ DEL OLMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 3-2-98. N.S.26, sobre archivo Legajo número 1.145/97, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/86/98.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de junio de 1998.—El Secretario.—32.975-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS «FRANCISCO DE VITORIA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 25-2-98, del pleno del Consejo General del Poder Judicial. N.S.45, sobre modificación del Reglamento de la Carrera Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/165/98.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario.—32.974-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO GARCÍA MARTÍN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial 25-3-98. N.S.53, sobre archivo Legajo 159/98, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/200/98.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario.—32.976-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/733/1998.—Doña FILOMENA LARDÍES CHICA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre pensión de orfandad.—34.193-E.

2/738/1998.—Don RAMÓN MARÍN SORIANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre pensión de mutilación.—34.195-E.

2/735/1998.—Don GONZALO RODRÍGUEZ CASTILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha

30-4-1998, sobre reintegro de cantidad.—34.200-E.

2/742/1998.—Don IGNACIO FERNÁNDEZ MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre pensión, Ley 37/1984.—34.202-E.

2/741/1998.—Doña CARMEN MARÍA CAMPOS SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998, sobre pensión, Ley 37/1984.—34.203-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/759/1998.—INVERSIONES BOREAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998, sobre imposición de sanción tributaria. R. G. 1.553/1995, R. S. 570/1997-R.—34.189-E.

2/766/1998.—INVERSIONES BOREAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998, sobre imposición de sanción tributaria. R. G. 1.552/1995, R. S. 569/1997-R.—34.190-E.

2/1.179/1997 (acumulado al 1.205/1997).—Doña TEÓFILA MUÑOZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—34.197-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.390/1996, interpuesto por don Dionisio Morales Nieto, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia, en el que se ha dictado auto de fecha 16-3-1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Dionisio Morales Nieto. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Dionisio Morales Nieto, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de abril de 1998.—El Secretario.—32.217-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edict. -Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.290/1996, interpuesto por don Milton Ovidio Gallegos Roca, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de fecha 24-4-1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Milton Ovidio Gallegos Roca. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Milton Ovidio Gallegos Roca, expido la presente, que firmo en Madrid a 24 de abril de 1998.—El Secretario.—32.220-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.630/1996, interpuesto por «Grúas Aguilar, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto de fecha 24-4-1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por «Grúas Aguilar, Sociedad Anónima». Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a «Grúas Aguilar, Sociedad Anónima», expido la presente, que firmo en Madrid a 24 de abril de 1998.—El Secretario.—32.222-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recur-

so número 1.068/1998, interpuesto por «Alter Farmacia, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-12-1997, sobre concesión de marca número 641.613, denominada Nutrivit.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario.—32.224-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto. Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 288/1996, a instancias de don Mustapha Radimi, contra la resolución de la Dirección General de Migraciones que denegó la renovación del permiso de trabajo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 1-6-1998, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días, dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 1 de junio de 1998.—Auto. En Madrid a 1 de junio de 1998.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Mustapha Radimi. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que, yo el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Mustapha Radimi, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 1 de junio de 1998.—El Secretario.—33.354-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.497/1998, interpuesto por «Quelle, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 13-1-1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de fecha 7-8-1997, que denegó la protección de la marca internacional número 643.611 «Petunia», clase 24.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario.—33.353-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.352/1998, interpuesto por Adam Opel, AG., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 11-12-1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de 6-6-1997, que denegó la inscripción de la marca internacional 641988.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario.—33.352-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

## ALCALÁ DE HENARES

*Edicto*

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 80/1998, a instancia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Vallejo Frunsan y doña Begoña Pulido García, en reclamación de 6.850.456 pesetas de principal y otras 1.460.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 23 de septiembre, 23 de octubre y 23 de noviembre de 1998.

Todas ellas a las nueve treinta horas, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor, que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta